

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Diecinueve (19) de enero de dos mil quince (2015)

Medio de control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	ANA MILENA JIMENEZ PALOMO Y OTROS
Demandado:	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL
Radicado:	05001 33 33 02 2013 00414 00

ASUNTO: ACEPTA DESISTIMIENTO DE PRUEBA. REQUIERE RESPUESTA OFICIO. REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS.

1. En desarrollo de la audiencia inicial celebrada el día 02 de octubre de 2014 se decretó la prueba de exhortar al Batallón de Ingenieros No 17 "General Carlos Bejarano Muñoz" para que con destino al proceso remitiera copia auténtica de los exámenes de ingreso del soldado regular Luís Fernando Caraballo Palomino.

Mediante memorial obrante a folios 118 del expediente, el apoderado judicial de la parte actora desiste de la práctica de dicha prueba toda vez que en el expediente obra el informativo administrativo por lesión, así como el acta de la junta médico laboral practicado al demandante, Luís Fernando Caraballo Palomino.

Dispone el artículo 175 del Código General del Proceso que las partes podrán desistir de la práctica de las pruebas no practicadas que se hubiesen solicitado, por lo que la solicitud de la parte actora resulta procedente.

En atención a lo anterior, se acepta el desistimiento de la prueba de exhorto, conforme a lo solicitado por la parte demandante.

2. toda vez que no ha sido allegada la respuesta al oficio solicitado por la parte demandada, se dispone **REQUERIR** al **Batallón de Ingenieros No 17 "General Carlos Bejarano Muñoz**, para que se sirva suministrar la información y documentación requerida, advirtiendo que el incumplimiento a lo solicitado puede dar origen a las sanciones previstas en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

Se solicita a las partes su colaboración en el diligenciamiento de la prueba de oficio decretada por el Despacho

3 Toda vez que a la fecha no se han allegado las respuestas al exhorto referenciado, ni se ha auxiliado la comisión enviada a los Juzgados Administrativos Orales del Circuito de Montería (Reparto) para la práctica de los testimonios de los señores ÁLVARO JAVIER VERTEL BEDOYA, NÉSTOR JAVIER NEGRETE OSORIO y JUAN CARLOS RUÍZ, se hace necesario **REPROGRAMAR** la realización de la audiencia de pruebas programada para el día 18 de febrero de 2015 a las 02:00 p.m.

Atendiendo a la agenda del Despacho, se fija como nueva fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS** el día **DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, la cual se realizara en las instalaciones del Despacho ubicada en la Calle 42 No 48-55 de Medellín.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:</p> <p style="text-align: center;">http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, <u>20 DE ENERO DE 2015</u>. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
